

**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Noviembre 2013

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto 2014 | 4 |
| 2.1 Totales de Gastos, Recursos, Fuentes y Aplicaciones Financieras | 4 |
| 2.2 Autorizaciones al Poder Ejecutivo para Modificar el Presupuesto | 4 |
| 2.3 Disposiciones de Financiamiento | 6 |
| 2. 4 Otras Disposiciones | 6 |
| 3. Plan de Acción de Gobierno 2014-2016 y Contexto Macroeconómico | 8 |
| 3.1. Principales Objetivos del Plan de Acción | 8 |
| 3.2. Contexto Macroeconómico | 14 |
| 4. Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | 15 |
| 4.1. Principales Ingresos | 15 |
| 5. Gastos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires | 18 |
| 5.1. Gastos Corrientes | 19 |
| 5.2. Gastos de Capital | 22 |
| 5.3. Análisis por Finalidad y Función | 24 |
| 5.4. Análisis por Jurisdicción | 27 |
| 5.5. Intereses | 28 |
| 6. Resultados y Financiamiento | 29 |
| 7. Consideraciones Finales | 32 |

1. INTRODUCCIÓN

Tal cual lo dispone la Ley N° 70, de Gestión, Administración Financiera y Control de la Ciudad de Buenos Aires, el pasado 30 de septiembre se presentó a la Legislatura el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2014 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Como es habitual, el proyecto está acompañado por el Plan de Acción de Gobierno 2014-2016, el Plan Plurianual de Inversiones y por el Mensaje del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, donde se plasman las pautas macroeconómicas utilizadas para las estimaciones de recursos y gastos, la descripción del contexto nacional, internacional y local, las perspectivas para 2014, el análisis de las finanzas de la Ciudad -del ejercicio en curso y del próximo-, las políticas presupuestarias y una descripción del presupuesto presentado (recursos, gastos, fuentes y aplicaciones y resultados).

En este proyecto de Ley de Presupuesto no se observan modificaciones a las presentaciones anteriores en lo relativo a la metodología o al desarrollo de nuevas herramientas técnicas.

A continuación, se presentan las cuestiones más relevantes del proyecto de Ley, que prácticamente no ha tenido cambios con respecto a los proyectos de los últimos años.

2. ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2014

2.1 Totales de Gastos, Recursos, Fuentes y Aplicaciones Financieras

El Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 prevé en su artículo primero la suma de \$59.501,7 millones en Gastos Corrientes y de Capital; en el artículo segundo se calculan \$58.423,0 millones de Recursos y en el artículo cuarto se aprueban \$3.924,1 millones de Fuentes Financieras y \$2.845,4 millones de Aplicaciones Financieras, cuya diferencia financia el déficit fiscal, previsto en la suma de \$1.078,7 millones. Asimismo, se presenta un Resultado Primario superavitario de \$158,6 millones.

Los Gastos Corrientes y de Capital se desagregan y exponen en las planillas anexas por la clasificación institucional, por objeto del gasto, por su naturaleza económica, por finalidades y funciones y por fuentes de financiamiento, en tanto que los Recursos se agrupan por rubros, por su naturaleza económica y por procedencia. El Proyecto también detalla el stock y los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero. Asimismo, se presentan los gastos y los recursos consolidados y agrupados en Administración Central y Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, y se fija la dotación de cargos del Gobierno de la Ciudad en 148.745.

2.2 Autorizaciones al Poder Ejecutivo para Modificar el Presupuesto

El Proyecto faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total de gastos aprobado, y dentro y entre Comunas, pudiendo delegar estas atribuciones (Art. 22). Paralelamente, permite que el Poder Ejecutivo efectúe la transferencia de créditos presupuestarios correspondientes al Inciso 1 “Gastos en Personal”, entre uno o varios programas, aunque impliquen cambios de finalidad y función, a los fines de la implementación integral de las respectivas carreras previstas en los distintos escalafones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas, celebradas en el marco de la política general de recursos humanos (Art. 25 y 26).

También se incluye, como se viene haciendo desde el año 2002, una autorización al Poder Ejecutivo, la Legislatura y al Poder Judicial para modificar la distribución funcional del Gasto Corriente y de Capital, en tanto que el monto total anual de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5%) del total del presupuesto aprobado, exceptuando los movimientos de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro cuando

sean derivados a otras jurisdicciones (Art. 23). Se otorga la posibilidad de delegar esta facultad en los ministros y/o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, debiendo comunicarlo a la Legislatura en cada ocasión (Art. 27).

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución, respecto de aquellos proyectos que impliquen inversiones cuya ejecución se encuentre prevista total o parcialmente en el ejercicio, en la medida que las mismas sean financiadas mediante incrementos de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de Organismos Internacionales u operaciones de crédito público aprobadas por ley (Art. 14). Lo mismo ocurre para ampliar los créditos destinados al pago de bienes y servicios cuyo precio esté ligado a la cotización de moneda extranjera o al pago de servicios de la deuda en moneda extranjera por amortización o intereses (Art. 20).

También se faculta al Ejecutivo a efectuar modificaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución a fin de dar cumplimiento a las acciones estipuladas en la Ley N° 3.528, que autorizó al Poder Ejecutivo a destinar con carácter transitorio U\$S 150 millones de los fondos provenientes de la instrumentación de la operación de crédito público aprobada para la expansión de las líneas de subte A, B y H por la Ley N° 3.380, a un plan de mejoramiento y ejecución de obras nuevas que faciliten la interconectividad entre las distintas áreas de la ciudad, el desplazamiento entre y por las vías secundarias, y la integración de éstas con la red de autopistas y vías interconectadas. Por esta norma también se autorizó a destinar transitoriamente U\$S 36 millones de la operación de crédito público aprobada por el Art. 3º de la Ley N° 3.380 (títulos públicos) a obras de Infraestructura y Mantenimiento del Ministerio de Educación (Art. 15).

Además, se podrá disponer de ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas y efectuar su correspondiente distribución, cuando se produzcan incrementos de recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias del sector público nacional, donaciones, herencias y legados, operaciones de crédito público o recursos provenientes de transferencias tanto del sector privado como del sector externo, a través de convenios que determinen su afectación. Tanto las operaciones de crédito público como las transferencias que no provengan del gobierno nacional han sido incorporadas al texto del proyecto de Ley en este año, ya que no figuraban en los ejercicios anteriores (Art. 16).

El proyecto también permite que el Poder Ejecutivo pueda incorporar al Presupuesto 2014 los remanentes de rentas generales al cierre del ejercicio 2013 (Art. 18), así como los ingresos provenientes del cobro de indemnizaciones por siniestros (Art. 19), y los saldos remanentes de ejercicios anteriores correspondientes a recursos con afectación específica, en los casos en que normativamente mantengan su afectación y no deban ser trasladados a rentas generales (Art. 17).

Finalmente, se faculta al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 70, a efectuar la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2014, aclarando que las autorizaciones para comprometer ejercicios futuros caducarán al cierre del ejercicio fiscal, en la medida que antes de esa fecha no se encuentre formalizada la contratación (Art. 21).

2.3 Disposiciones de Financiamiento

Se fija en la suma de \$950 millones el monto máximo en circulación autorizado al Ministerio de Hacienda para hacer uso del crédito a corto plazo a través de la emisión de letras del tesoro o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja, según los términos de los artículos 108 y 85 inciso b) de la Ley N° 70. A su vez, se faculta a pasar de ejercicio \$ 550 millones del total de letras emitidas, que formarán parte de la deuda de la Ciudad (Art. 12). Estos montos no fueron modificados con relación a los aprobados en los últimos tres años.

2. 4 Otras Disposiciones

Se fijan los valores correspondientes a las unidades fijas de compras, de multas, de regímenes de concertación para la promoción teatral y musical y otras correspondientes a diversas leyes que así lo requieren. Se eleva de \$3,5 a \$5 el valor de la unidad de compras y multas con respecto a lo definido para este año, totalizando así un aumento del 100% entre 2012 y 2014 (Art. 28).

Se conserva la declaración de inembargables, y no se admite toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad, de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del sector público de la Ciudad, se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores y en cualquier otro medio de pago utilizado para atender los gastos previstos en el Presupuesto General para el ejercicio 2014. Las condenas que pudieran suscitarse en el

transcurso del ejercicio contra cualquier ámbito del Estado de la Ciudad serán satisfechas con los créditos autorizados en el presupuesto aprobado, y si no fueran suficientes tales créditos, deberá preverse su inclusión en el ejercicio 2015 (Art. 31).

Dado que la Constitución de la Ciudad, en su artículo 132, reza que “Todo acto de contenido patrimonial de monto relevante es registrado en una base de datos, bajo pena de nulidad. Se asegura el acceso libre y gratuito a la misma”, el proyecto de Ley fija en \$1,5 millones el monto relevante a partir del cual rige la obligatoriedad de registrarlo y brindar libre acceso al mismo. Dicho monto es el mismo que se estableció para el corriente ejercicio (Art. 29).

Se mantiene la obligatoriedad impuesta al Poder Ejecutivo de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial de la Ciudad el listado de obras comenzadas y finalizadas, y los certificados de obra abonados en ese período. Asimismo, todos los órganos de gobierno deberán publicar trimestralmente el listado de agentes contratados por el régimen de locación de servicios (Art. 34).

Las demás autorizaciones y disposiciones son las que habitualmente se aprueban en la ley de presupuesto anual.

3. PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO 2014-2016 Y CONTEXTO MACROECONÓMICO

3.1 Principales Objetivos del Plan de Acción de Gobierno

El Plan de Acción de Gobierno tiene como objetivo servir de marco orientador para el diseño e implementación de políticas públicas que transformen a Buenos Aires en una ciudad de vanguardia y, al mismo tiempo, dotar de coherencia y unidad a las acciones de todas las jurisdicciones del gobierno. Para el período 2014-2016 se plantea una profundización de las políticas que se vienen aplicando, con seis ejes que actuarán como guía de las principales líneas de acción gubernamental y que están orientados al Cuidado y la Protección Ambiental, la Modernización de la Ciudad, el Fortalecimiento de la Educación y de la Salud, la Atención a los Sectores Menos Favorecidos y a Fomentar Experiencias de Intercambio entre la CABA y sus pares del Interior del País. Todos ellos están a su vez entrecruzados por la Cercanía, la Positividad y la Modernidad como los principales valores de la gestión. Los seis ejes en torno a los cuales se proyectará toda la actividad gubernamental y que constituyen la base de este Plan son:

I. Ciudad Verde

II. Ciudad Moderna/ Participación Ciudadana / Futuro

III. Jóvenes / Educación

IV. Vida Sana / Salud

V. Realización Personal

VI. Buenos Aires Ciudad de Todos los Argentinos

Además de estos lineamientos, se prevé que la actividad de la administración estará dirigida a dar continuidad de otros dos grandes propósitos: el desarrollo de la Zona Sur de la Ciudad y el fortalecimiento y traspaso de competencias a las Comunas de la Ciudad.

I. CIUDAD VERDE

El Plan Ciudad Verde plantea una forma de interpretar las políticas públicas, es una manera de encarar la gestión de Gobierno para que el crecimiento de la Ciudad se concrete con conciencia ambiental y cuidando el futuro común. Este desafío implica un cambio cultural importante para todos los habitantes de la Ciudad. De aquí la decisión del Gobierno de sumar a la aplicación de políticas sustentables, campañas de concientización y educación de la ciudadanía.

Este eje se desarrollará en 4 líneas centrales de trabajo, las cuales son:

1. Plan Integral de Higiene Urbana
2. Plan Movilidad Sustentable
3. Plazas y Parques
4. Área Central

1. Plan Integral de Higiene Urbana

El Máster Plan Higiene Urbana incluye proyectos que tienen como objetivo lograr una ciudad más limpia que conviva en armonía con el medioambiente. Incluye varios proyectos, entre los que se destacan el plan de contenerización, el Programa de Recuperadores Urbanos, el impulso a la separación de residuos en origen y las Plantas de Tratamiento de Residuos.

2. Plan Movilidad Sustentable

A través de este plan se integran distintas políticas que buscan priorizar otros medios al automóvil y que a la vez colaboran en el cuidado del medioambiente. En ese marco, se mantendrá y ampliará la Red de Ciclovías Protegida existente, seguirá en funcionamiento el Sistema de Transporte Público en Bicicletas, se seguirá con el plan para instalar Estacionamientos de Bicicletas en distintos puntos de la Ciudad y se prevé darle seguimiento al Programa de Responsabilidad Social Empresas Amigas de la Movilidad Sustentable, que tiene como objetivo principal difundir la bicicleta como medio de transporte entre los empleados.

Otra arista fundamental del plan es la de los metrobuses. Este sistema de transporte público ordena el tránsito y colabora con la economía de tiempo y la reducción de emisión de gases contaminantes. Es por eso que se espera construir cuatro corredores más en los próximos años, que se sumarán a los de Juan B. Justo, 9 de Julio y el del Sur.

Por último, se buscará impulsar la movilidad peatonal mediante el Plan Estratégico Ciudad Caminable e impulsar el subte, acrecentando la red e implementando mejoras en el servicio.

3. Plazas y Parques

Se parte de la premisa de que las Plazas y Parques urbanos son espacios verdes vitales para quienes viven en grandes ciudades como Buenos Aires. Por ello, y en línea con la

propuesta de los Ejes Transversales Ciudad Verde y Vida Sana / Salud, se prevé en los próximos tres años continuar la labor de reparación, readecuación y puesta en valor de los espacios verdes de la Ciudad. En esa línea, se buscará instalar estaciones del Sistema de Transporte Público de Bicicletas en los distintos parques y plazas, mientras se expande la red de ciclovías para conectar los espacios verdes de la Ciudad. También se continuará reforzando la presencia e instalación de Estaciones Saludables en la mayor cantidad de espacios verdes posibles, complementando estas estaciones con la instalación de Postas Aeróbicas y Postas Aeróbicas para Adultos Mayores y con juegos de vanguardia e inclusivos.

4. Área Central

El Microcentro de la Ciudad de Buenos Aires ha sido objeto de diversas medidas tomadas desde el inicio de la gestión, enfocadas a la llamada Prioridad Peatón. Como parte de esta política, se readecuaron 33 cuadras a esta modalidad que busca desalentar el uso del automóvil y facilitar la circulación de las personas, y ya se está avanzando en la segunda etapa que incluye 72 cuadras más. También se seguirán fortaleciendo las acciones orientadas a transformar la cultura del tránsito vehicular en una cultura de Movilidad Sustentable, a través del fomento del uso de transporte público, de la Red de Ciclovías y del Sistema de Transporte Público de Bicicletas. Finalmente, y con el objetivo de tener un Microcentro verde y moderno, se comenzará con el Programa de Terrazas y Muros Verdes para aplicar políticas ambientales en pequeños espacios disponibles.

II. CIUDAD MODERNA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA / FUTURO

Este Eje hace referencia a la promoción de un cambio cultural utilizando nuevas tecnologías, metodologías y técnicas como medida para lograr mayor agilidad, y transparencia de gestión, de modo que se puedan mejorar los procesos para crear una organización más eficiente. Asimismo, se busca facilitar el acceso a la información a la ciudadanía, generando nuevos espacios de colaboración y participación, ofreciendo mejores servicios y atención a los habitantes de Buenos Aires. Se realiza un trabajo conjunto y transversal a distintas áreas del Gobierno de la Ciudad, a fin de lograr una administración basada en la calidad institucional, centrada en el ciudadano, con vocación de servicio, transparente y eficaz en la gestión. De esta forma se podrán, en el largo plazo, fortalecer las instituciones y generar confianza a los ciudadanos.

Con estos objetivos formulados, la presente gestión se propone delinear una serie de acciones, programas y proyectos enmarcados en cuatro ejes básicos:

1. Mejora de Trámites
2. Información
3. Participación Ciudadana
4. Capital Humano

Entre las principales iniciativas se destacan el programa Buenos Aires Fácil, a través del cual se busca simplificar los trámites realizados por los habitantes de la Ciudad, informatizando los mismos; el desarrollo de una plataforma Mobile para el Sistema Único de Atención Ciudadana que permita el acceso desde *smartphones*; la extensión de la red de conexiones *wi-fi* gratuitas en la Ciudad; la inclusión de Carteles Inteligentes, con información sobre el tránsito, cortes e información de seguridad vial; un programa de Calendario de Vacunación por SMS; la promoción de distintas formas de voluntariado y un plan que permita revalorizar al empleado público y mejorar su imagen ante la ciudadanía.

III. JÓVENES / EDUCACIÓN

Este eje ha sido especialmente diseñado para atender a las principales necesidades y demandas de los miembros más jóvenes de la ciudad. Teniendo en cuenta la importancia que para el presente y futuro reviste este sector de la sociedad, desde la gestión se han pensado diversas acciones y políticas que contribuyan a que cada joven alcance un desarrollo integral de su persona y potencie al máximo sus capacidades, todo ello en un entorno favorable, sano y seguro. Aparecen aquí cinco grandes líneas de acción que orientan el trabajo a desarrollar. Cada una de ellas intenta abarcar un ámbito particular de la vida de los jóvenes. Ellas son: Empleo Joven, Salud/Vida Sana, Nocturnidad, Cultura y Tiempo Libre, y una última que ha sido añadida al Plan de Acción este año: Calidad Educativa.

A través de dichas líneas de acción, se espera capacitar y preparar para el mundo laboral a los jóvenes, guiarlos en su proceso de búsqueda laboral y aumentar las posibilidades de empleo efectivo; promover un estilo de vida saludable, lejos de los excesos y las prácticas que puedan poner en riesgo su vida; promover un disfrute saludable y sin riesgos de la nocturnidad; generar una oferta cultural diversa con el fin de promover la participación e intervención de los jóvenes, a fin de proveerlos de actividades de esparcimiento y recreación enriquecedoras a la vez que atractivas; y mejorar la trayectoria escolar y el rendimiento de los alumnos, al igual que al fortalecimiento del nivel docente, mediante la capacitación y la evaluación.

IV. VIDA SANA/ SALUD

Aquí se conjugan las políticas específicas de Salud con aquellas que apuntan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad a través del fomento de conductas saludables. En la primera de esas ramas, se dará seguimiento al plan de equipamiento y obras en Hospitales y Centros de Atención Primaria de la Ciudad (CESAC), y se prevé concretar un conjunto importante de proyectos, entre los que se destacan la incorporación de equipamiento médico de mediana y alta complejidad en quirófanos del Centro Obstétrico del Hospital Penna, y la instalación de equipamiento para la atención de pacientes con patología tipo EPOC, en el centro de Kinesiología del Hospital Tornú. Además, se finalizará el plan integral de equipamiento hospitalario, se remodelará y refuncionalizará la ex Liga Israelita, se modernizará el CESAC 32, se reestructurará integralmente el Hospital Ramón Sardá y se preparará un nuevo pabellón para emergencias en el Hospital Álvarez.

En cuanto a las políticas que apuntan a concientizar sobre los hábitos saludables, la importancia de la buena alimentación y la necesidad de realizar actividades deportivas, se seguirá con el plan de Estaciones Saludables para acercar los servicios de salud a distintos puntos de la Ciudad, se continuará fortaleciendo el trabajo de las estaciones paralelamente a los Planes por Temporada que implementa el Ministerio de Desarrollo Social durante las temporadas de excesivo calor (Plan Calor) y de frío extremo (Plan Frío), se implementará un Plan de Baja de la Mortalidad Infantil para seguir reduciendo la mortalidad de los menores de un año de edad, y se profundizará en todas las escuelas de gestión estatal y algunas privadas de la Ciudad el programa de “Promoción de hábitos saludables para mejorar la calidad de vida”.

V. REALIZACIÓN PERSONAL

La atención de las necesidades de los sectores menos favorecidos de la sociedad se plantea como una de las prioridades de la actual gestión. En este sentido, los esfuerzos se dirigen a lograr la igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos. En base a esta premisa se lanzó la Red en Todo Estas Vos, como una “superestructura” que engloba todos los programas dirigidos a la atención de los sectores más vulnerables. El objetivo de la red es acompañar a las personas en las distintas etapas de su vida, garantizando la integralidad de las prestaciones del gobierno, la articulación de los distintos programas y políticas pensadas para los vecinos, desde las distintas áreas del Gobierno.

Este eje de acción transversal a las políticas de gobierno está orientado a alcanzar dos resultados. Por un lado, mejoras en la situación de los grupos sociales más vulnerables y mayormente expuestos a factores de riesgo. Por el otro, mejorar la calidad de los servicios que el Gobierno de la Ciudad les ofrece y a su vez, hacer un uso más eficiente de los recursos estatales. Los principales grupos hacia los que están orientados los programas son:

1. Niños, Niñas y Adolescentes
2. Adultos Mayores
3. Mujeres Víctimas de Violencia
4. Población con Problemas de Adicciones
5. Personas en Situación de Calle
6. Red Única de Protección Social

VI. BUENOS AIRES CIUDAD DE TODOS LOS ARGENTINOS

Por sus características demográficas, políticas e históricas, la Ciudad de Buenos Aires es el máximo exponente urbano y cultural de la República Argentina, y uno de los más destacados a nivel latinoamericano. En ese contexto, el objetivo de esta gestión viene siendo el de lograr una Ciudad abierta a todos los argentinos y extranjeros para que puedan disfrutarla en su máximo esplendor.

Es por ello que desde el Ministerio de Cultura, el Ente de Turismo y el Ministerio de Gobierno se vienen implementado políticas de apertura para conquistar el interés de todos los argentinos y extranjeros para que la Ciudad de Buenos Aires se convierta en un destino imperdible.

Bajo este eje se destacan la inmensa oferta cultural que desde el Gobierno se apoya y difunde, los festivales, los eventos y los espectáculos con personalidades destacadas del ambiente artístico y cultural que convocan a miles de argentinos; y las políticas turísticas que se aplican para aumentar año tras año el número de turistas que ingresan a la Ciudad.

3.2. Contexto Macroeconómico

El Gobierno de la Ciudad prevé para 2014 un escenario de estanflación, con un crecimiento del Producto Bruto Geográfico del 1% interanual y un aumento del nivel de precios que se estima en el 24%, estimaciones que están en línea con lo registrado en 2012 y 2013. En ese sentido, la información proporcionada por la Dirección General de Estadística y Censos del GCBA para el año 2012 y los primeros meses de 2013 muestran

una economía cerca del estancamiento, con tasas de expansión menores al 1%, producto de caídas en la mayoría de los sectores económicos vinculados a la industria y al comercio –particularmente en la construcción-, y con un contrapeso dado por los sectores financieros y de servicios y por el gasto público.

En cuanto al comportamiento de la inflación, cabe aclarar que partir de mayo del corriente año, la Ciudad cuenta con un indicador propio de la evolución de los precios del distrito. Este índice acumula a agosto de 2013 una variación de 15,8%, proyectándose una inflación anual del 24.2%, por lo que la estimación para 2014 apunta a mantener estos niveles, sin que se prevea una aceleración inflacionaria.

Desde la administración porteña no se esperan grandes cambios en la política económica para 2014. Se presume que seguirán en vigencia ciertas medidas que afectan a la actividad económica, como la restricción cambiaria, las restricciones a las importaciones y exportaciones, la fuerte emisión monetaria y una expansión del gasto público nacional superior al ritmo de crecimiento de los ingresos públicos nacionales. Además, se prevé la continuidad de algunos problemas –que el Gobierno de la Ciudad considera que son consecuencias de la política económica nacional- como la caída de reservas internacionales del país y el estrangulamiento de la Cuenta Corriente, entre otros.

En lo que hace al contexto internacional, existen factores exógenos de relevancia en la economía nacional y de la Ciudad que en 2014 podrían llegar impactar negativamente en el nivel de actividad económica. Entre los más importantes, se prevé una caída en el precio de la soja, el abandono de los estímulos monetarios por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos, una continuidad de las devaluaciones que se han registrado en países vecinos que obligará a su vez a continuar con la devaluación del peso argentino para no perder competitividad, y una menor demanda de aceite de soja por parte de China.

4. RECURSOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

4.1. Principales Ingresos

El Gobierno de la Ciudad espera recaudar durante 2014 un total de \$58.423,0 millones, un 24,0% más que lo previsto para este ejercicio (incluyendo la modificación aprobada por la Ley N° 4.618). Las cinco principales fuentes de recursos (Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Impuesto a los Sellos y Coparticipación Federal de Impuestos) explican el 91,0% de los ingresos.

CUADRO 1
Principales Ingresos
Comparativo 2013-2014
(En millones de pesos)

| CONCEPTO | Vigente 2013 | Proyecto 2014 | Diferencia Absoluta | Dif. % |
|------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|--------------|
| Ingresos Brutos | 29.843,3 | 37.623,5 | 7.780,2 | 26,1% |
| Inmobiliario | 3.586,8 | 4.343,7 | 756,9 | 21,1% |
| Patentes | 2.296,6 | 2.865,6 | 569,0 | 24,8% |
| Sellos | 2.763,3 | 3.509,9 | 746,6 | 27,0% |
| Coparticipación | 4.252,1 | 5.302,0 | 1.049,9 | 24,7% |
| Resto | 4.365,6 | 5.241,6 | 876,0 | 20,1% |
| Total | 47.107,7 | 58.423,0 | 11.315,3 | 24,0% |

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014

Esta estimación de los recursos está en línea con las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Ministerio de Hacienda, que apuntan a una tasa de inflación del 24% y un crecimiento real del 1%, por lo que se concluye que no se esperan cambios significativos en materia de administración tributaria. Tampoco se prevén modificaciones sustanciales en cuanto a la aparición de nuevos hechos imponibles o subas de alícuotas

De acuerdo a estos parámetros, el principal tributo de la Ciudad, el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, aportará \$37.623,5 millones el próximo año, con un crecimiento del 26,1% interanual. Los \$7.780,2 millones que aportará este tributo representan el 68,8%

del incremento total de la recaudación, reforzando el papel del ISIB como sostén principal de la estructura impositiva porteña.

El **Impuesto Inmobiliario**, comúnmente llamado ABL, es el segundo tributo más importante desde el punto de vista del total recaudado. Para el próximo ejercicio se prevé un crecimiento por debajo del promedio de los recursos, alcanzando los \$4.343,7 millones. Este incremento se debe principalmente a la actualización automática de las valuaciones fiscales de los inmuebles de la Ciudad, de acuerdo a la metodología aprobada a fines de 2012 y que empezó a regir durante este año¹. Dicha actualización permitió detener la caída en la participación del Impuesto Inmobiliario, que perdió más de 10 puntos porcentuales entre 2001 y 2011, tal como se puede apreciar en el **Cuadro 2**. Más allá de las consideraciones que puedan hacerse en cuanto a la forma en que se llevó adelante la actualización, gracias a la misma se ha puesto un freno a la fuerte tendencia a la prociclicidad que muestra la recaudación porteña, ya que el Inmobiliario es la única de las principales fuentes de recursos de la Ciudad que no muestra una dependencia directa del nivel de actividad económica.

CUADRO 2
Principales Ingresos
Participación en el Total 2001-2014

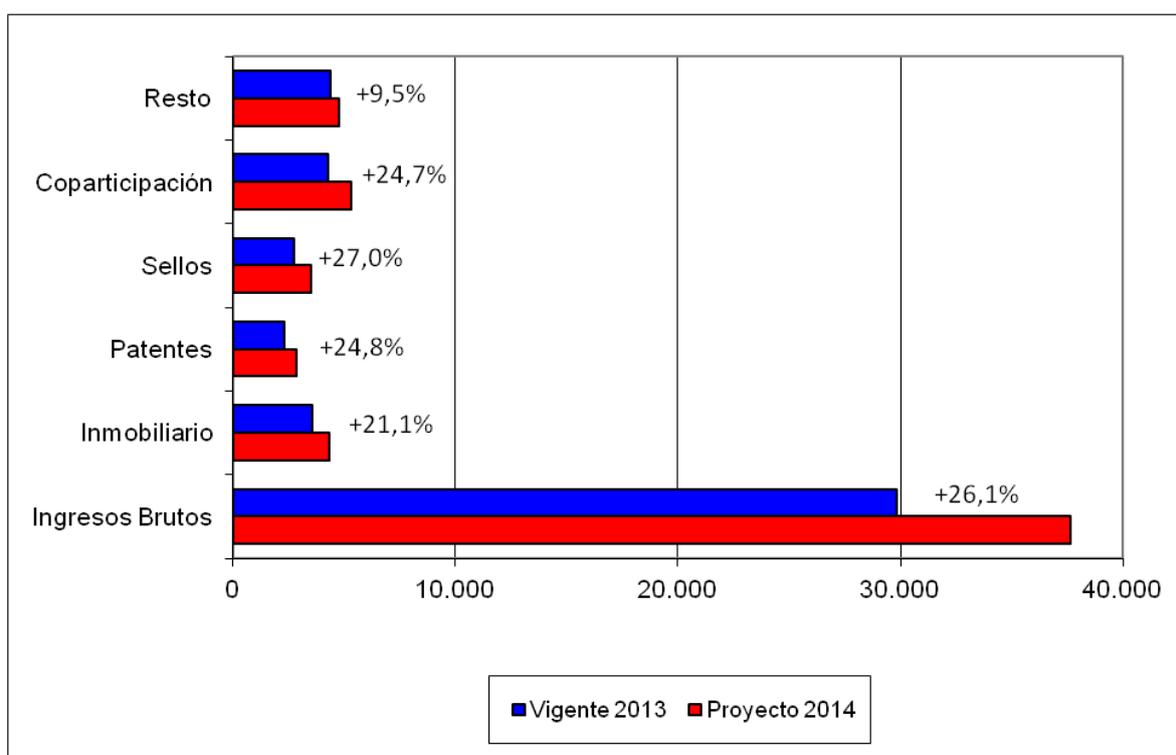
| Año | Ingresos Brutos | Inmuebles | Patentes | Coparticipación | Resto |
|------|-----------------|-----------|----------|-----------------|-------|
| 2001 | 58,3% | 16,7% | 7,6% | 4,1% | 13,3% |
| 2002 | 58,5% | 15,8% | 6,5% | 5,2% | 14,0% |
| 2003 | 56,2% | 14,1% | 7,2% | 8,0% | 14,6% |
| 2004 | 56,8% | 13,2% | 7,1% | 9,9% | 13,0% |
| 2005 | 59,5% | 11,3% | 6,6% | 10,3% | 12,3% |
| 2006 | 60,6% | 9,5% | 7,3% | 10,4% | 12,3% |
| 2007 | 62,3% | 7,7% | 7,3% | 10,9% | 11,7% |
| 2008 | 61,7% | 10,8% | 7,2% | 10,4% | 10,0% |
| 2009 | 59,4% | 8,5% | 6,4% | 10,6% | 15,1% |
| 2010 | 59,5% | 8,1% | 6,5% | 9,4% | 16,5% |
| 2011 | 63,1% | 6,0% | 5,9% | 9,8% | 15,3% |
| 2012 | 62,9% | 8,5% | 5,3% | 9,6% | 13,7% |
| 2013 | 63,4% | 7,6% | 4,9% | 9,0% | 15,1% |
| 2014 | 64,4% | 7,4% | 4,9% | 9,1% | 14,2% |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2001-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

¹ Con el tope definido para el ejercicio 2014 por la Ley N° 4.617, que establece un aumento máximo del 20% para las propiedades que tengan una valuación fiscal inferior a \$150.000, del 30% para aquellas valuadas entre \$150.000 y \$300.000, y del 40% para las que superen ese valor.

La que fuera históricamente la tercera fuente de recursos porteña, el Impuesto Automotor -comúnmente llamado Patentes- crecerá un 24,8% en 2014 hasta alcanzar los \$2.865,6 millones, de cumplirse las previsiones del Ministerio de Hacienda. No obstante, ese incremento no le permitirá ganar participación y se mantendrá por debajo del 5% del total de los ingresos. Desde el año 2008 a 2013, este impuesto perdió 2,3 puntos porcentuales, a partir de las limitaciones al aumento anual para quienes tengan los pagos al día, y al vencimiento de los planes de facilidades relacionados con la moratoria lanzada en 2010.

GRÁFICO 1
Principales Ingresos
Comparativo 2013-2014



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

En lo que hace al **Impuesto de Sellos**, las modificaciones introducidas a partir de 2009, que ampliaron la base imponible a diversos hechos antes no alcanzados, hicieron que el mismo creciera, trimestre a trimestre, en la participación en el total de recursos hasta convertirse en uno de los principales sostenes del andamiaje impositivo local. Luego de la estabilización registrada en los últimos años, para 2014 se espera una suba apenas por encima del promedio general de recursos, en función de la inflación esperada y de una leve recuperación de los mercados inmobiliario y automotor.

Si bien la Ciudad es, por mucha diferencia, la jurisdicción que menor dependencia presenta de los recursos nacionales, la **Coparticipación Federal de Impuestos** se ha consolidado como una de las fuentes importantes de ingresos. Para el próximo año, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Economía de la Nación, se calcula recaudar por este concepto un total de \$5.302,0 millones, un 24,7% más que en el actual ejercicio.

En líneas generales, puede decirse que la estimación de recursos que ha efectuado el Ministerio de Hacienda oscila entre la prudencia y el pesimismo con relación al desempeño de la economía. Si bien en términos nominales el crecimiento esperado de la recaudación es levemente inferior al planteado por el Gobierno Nacional (+24,0% contra +27,2%), la composición de esa variable es muy diferente en ambas estimaciones. La Nación prevé un 6,2% de crecimiento del producto contra solo un 1% de la Ciudad, mientras que en lo que hace a la inflación esperada se invierten los pronósticos: el mensaje del Presupuesto Nacional incluye una previsión de aumento del Índice de Precios Implícitos del 15,8%, mientras que el índice de inflación de la Ciudad prevé una inflación del 24%.

5. GASTOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene previsto gastar \$59.501,7 millones durante 2014, de los cuales el 80,9% (\$48.127,4 millones) corresponde a Gastos Corrientes Primarios, el 17,0% (\$10.137,0 millones) a Gastos de Capital y el 2,1% (\$1.237,3 millones) a Intereses de la Deuda Pública.

En la comparación con el presupuesto vigente en el corriente ejercicio, el incremento total del gasto será del 23,0%, con mínimas variaciones entre el Gasto Corriente (+22,2% ia.) y el Gasto de Capital (+23,0% ia.), mientras que los Intereses de la Deuda Pública presentan un brusco crecimiento (+54,9% ia.).

En la comparación con el presupuesto vigente en el corriente ejercicio, el incremento total del gasto será del 23,0%, con mínimas variaciones entre el Gasto Corriente (+22,2% ia.) y el Gasto de Capital (+23,0% ia.), mientras que los Intereses de la Deuda Pública presentan un brusco crecimiento (+54,9% ia.).

CUADRO 3
Gastos Corrientes y de Capital
Comparativo 2013 - 2014
(En millones de pesos)

| CONCEPTO | Vigente 2013 | Proyecto 2014 | Diferencia 2014-2013 | Dif. % 2014-2013 |
|------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| Gastos Corrientes | 39.375,5 | 48.127,4 | 8.751,9 | 22,2% |
| Remuneraciones al Personal | 22.644,0 | 27.795,8 | 5.151,8 | 22,8% |
| Gastos de Consumo | 10.355,9 | 13.120,9 | 2.765,0 | 26,7% |
| Transferencias Corrientes | 6.375,7 | 7.210,7 | 835,0 | 13,1% |
| Gastos de Capital | 8.199,6 | 10.137,0 | 1.937,4 | 23,6% |
| Inversión Real Directa | 7.331,0 | 9.967,5 | 2.636,5 | 36,0% |
| Transferencias de Capital | 768,9 | 106,1 | -662,9 | -86,2% |
| Inversión Financiera | 99,6 | 63,4 | -36,2 | -36,3% |
| Gasto Primario | 47.575,1 | 58.264,4 | 10.689,3 | 22,5% |
| Intereses de la Deuda | 798,5 | 1.237,3 | 438,7 | 54,9% |
| Gasto Total | 48.373,7 | 59.501,7 | 11.128,0 | 23,0% |

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2013 al 30/6 y al proyecto de presupuesto 2014

5.1 Gastos Corrientes

Tal como ocurre históricamente, la principal partida del Presupuesto es la de las Remuneraciones al Personal, que alcanzan los \$27.795,8 millones, equivalentes al 46,7% del total del gasto y a un 22,8% más que lo presupuestado para 2013. Dicho incremento corresponde a la anualización de los aumentos salariales otorgados a lo largo de este ejercicio, sin que se explicita ninguna pauta de ajuste de sueldos para 2014, aunque el monto parece contemplar al menos parte de esa posible suba. El GCBA busca mantener así su estrategia de negociar sin una pauta definida los incrementos con los sindicatos, y luego enviar un proyecto de Ley modificatoria del presupuesto que incorpore la incidencia de los aumentos salariales y otras partidas que necesiten un refuerzo y que no puedan ser cubiertas con los créditos autorizados por la Ley de Presupuesto, financiando esa suba del gasto con aumentos de recursos, aunque en esta ocasión ya no dispondrá de la diferencia en la recaudación que surgía de la utilización del índice de precios al consumidor del INDEC.

En el **Cuadro 4** se aprecia como en los últimos seis años la participación del Gasto en Personal sobre el total del presupuesto ha venido declinando de manera suave pero constante, con una pérdida acumulada en ese período de cuatro puntos porcentuales de

participación. Cabe resaltar que antes de la crisis de 2001-2002 las Remuneraciones representaban entre el 55% y el 60% del total de gastos.

CUADRO 4
Gasto en Personal
Participación en el Total 2005-2014
(En millones de pesos)

| Personal | | |
|-----------------|--|-------------------------|
| Año | Monto total (en millones de \$) | % sobre el total |
| 2005 | 2.733,0 | 47,0% |
| 2006 | 3.942,0 | 47,7% |
| 2007 | 5.047,5 | 50,9% |
| 2008 | 6.577,0 | 49,0% |
| 2009 | 8.112,0 | 50,7% |
| 2010 | 9.805,7 | 49,1% |
| 2011 | 13.264,6 | 48,9% |
| 2012 | 15.720,3 | 47,6% |
| 2013 | 22.644,0 | 46,8% |
| 2014 | 27.795,8 | 46,7% |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

CUADRO 5
Gastos de Consumo
Participación en el Total 2005-2014
(En millones de pesos)

| Gastos de Consumo | | |
|--------------------------|--|-------------------------|
| Año | Monto total (en millones de \$) | % sobre el total |
| 2005 | 1.232,3 | 21,2% |
| 2006 | 1.646,9 | 19,9% |
| 2007 | 2.020,4 | 20,4% |
| 2008 | 2.508,1 | 18,7% |
| 2009 | 3.226,5 | 20,2% |
| 2010 | 4.147,7 | 20,8% |
| 2011 | 5.806,2 | 21,4% |
| 2012 | 6.941,2 | 21,0% |
| 2013 | 10.355,9 | 21,4% |
| 2014 | 13.120,9 | 22,1% |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

Para Gastos de Consumo, el Presupuesto 2014 prevé \$13.120,9 millones, un 26,7% más que lo contemplado en este ejercicio. Fuera de los Intereses de la Deuda, dicha tasa de expansión es la mayor de todos los componentes del gasto, por lo que para el próximo ejercicio la participación relativa de los Gastos de Consumo subirá 0,7 puntos porcentuales, consolidando un aumento de 3,4 p.p. desde 2008. El 20% del gasto por este rubro corresponde al contrato de recolección de residuos, y también se destacan por su importancia relativa los medicamentos del sistema de salud porteño.

Las Transferencias Corrientes, por su parte, aumentan un 13,1% ia., hasta alcanzar los \$7.210,7 millones. El grueso del aumento corresponde a las transferencias que se realizan a los colegios de enseñanza privada subsidiados por el Gobierno de la Ciudad, y a los diferentes planes de ayuda económica del Ministerio de Desarrollo Social. Este porcentaje de crecimiento presupone una caída del gasto en términos reales, con una pérdida de participación de 1,1 p.p. de un año al otro, como consecuencia de la caída de las transferencias a la empresa Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

CUADRO 6
Transferencias Corrientes
Participación en el Total 2005-2014
(En millones de pesos)

| Transferencias Corrientes | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|
| Año | Monto total (en millones de \$) | % sobre el total |
| 2005 | 637,8 | 11,0% |
| 2006 | 902,4 | 10,9% |
| 2007 | 1.211,0 | 12,2% |
| 2008 | 1.581,4 | 11,8% |
| 2009 | 1.999,9 | 12,5% |
| 2010 | 2.354,8 | 11,8% |
| 2011 | 3.299,7 | 12,2% |
| 2012 | 3.759,7 | 11,4% |
| 2013 | 6.375,7 | 13,2% |
| 2014 | 7.210,7 | 12,1% |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014

5.2 Gastos de Capital

Para el ejercicio 2014, el Gasto de Capital se prevé en la suma de \$10.137,0 millones, con un aumento del 23,6% con respecto a lo aprobado para este año. Las jurisdicciones que concentran la mayor parte de la inversión pública son el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (\$2.800,9 millones; 27,6% del total), la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$1.772,1 millones; 17,5%) y el Ministerio de Desarrollo Urbano (\$1.684,9 millones; 16,6).

En el Cuadro 7 se detalla la participación del Gasto de Capital en el Presupuesto. Allí se observa como el incremento que se viene produciendo en términos reales en el gasto total (el presupuesto 2014 es un 69% mayor al registrado en 2012) no se ve reflejado en una mayor participación de la inversión pública, que muestra una cierta constante en torno al 17% del crédito. Se volverá sobre este punto en las **Consideraciones Finales**.

CUADRO 7
Gastos de Capital
Participación en el Total 2005-2014
(En millones de pesos)

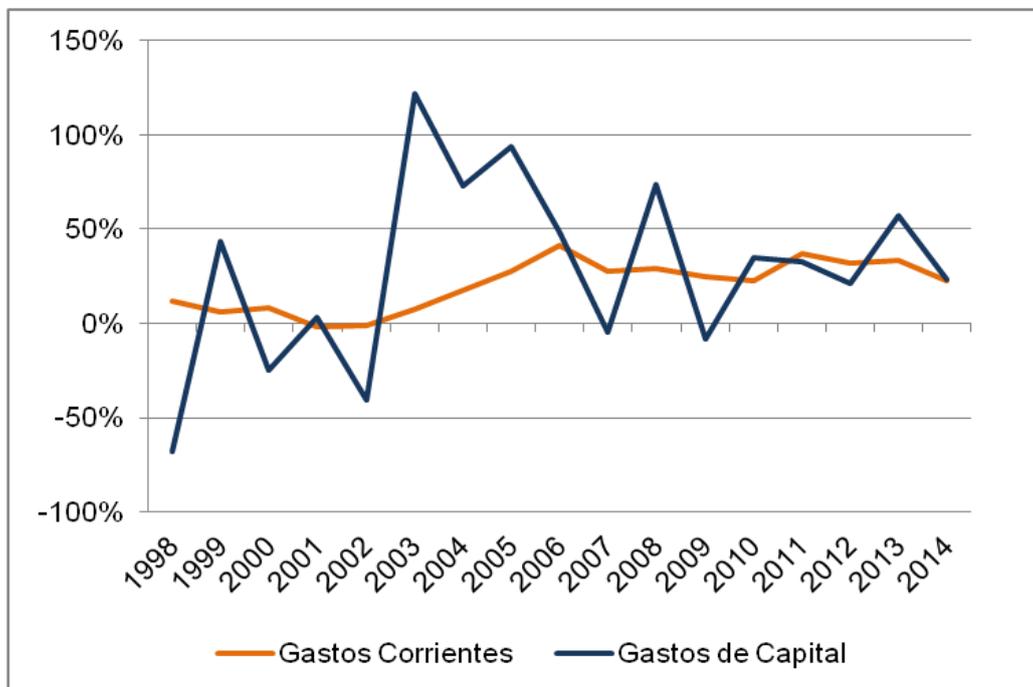
| Gasto de Capital | | |
|------------------|------------------------------------|---------------------|
| Año | Monto Total (en millones de \$) | % sobre el total |
| 2005 | 1.075,8 | 18,5% |
| 2006 | 1.594,9 | 19,3% |
| 2007 | 1.514,7 | 15,3% |
| 2008 | 2.625,6 | 19,6% |
| 2009 | 2.409,9 | 15,1% |
| 2010 | 3.240,8 | 16,2% |
| 2011 | 4.307,1 | 15,9% |
| 2012 | 5.878,9 | 17,8% |
| 2013 | 8.199,6 | 17,0% |
| 2014 | 10.137,0 | 17,0% |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

En el **Gráfico 2** se presentan las tasas de variación del Gasto Corriente y de Capital desde el inicio de la autonomía de la Ciudad. Allí se puede apreciar la tendencia suave del primero y las fuertes fluctuaciones de la inversión, destacándose el impacto de la recesión de 1999-2001 y la fuerte caída de 2002, así como la recuperación posterior, los efectos de la crisis global de 2009 y, de 2010 a 2012, una nueva etapa en la que los

senderos de expansión de Gasto Corriente y de Capital parecen confluir en una tasa de crecimiento moderada –más allá del pico en el ritmo de expansión del Gasto de Capital registrado en 2013, levemente por encima de la inflación real y con una cierta predominancia de la inversión pública. La caída de esta última registrada en 2007, en un contexto de fuerte crecimiento económico, se debió al congelamiento en el gasto que se produjo con posterioridad a las elecciones de Jefe de Gobierno celebradas en junio de ese año.

GRÁFICO 2
Gastos Corrientes y de Capital
Tasas de Variación Interanual
Serie 1998-2014



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

Del listado de proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones, se destacan por su importancia la continuación los siguientes:

- Obras de ampliación de red de Subterráneos (\$1.153,7 millones) y de las específicas de la Línea H (\$579,0 millones).
- Readecuación del Sistema de Desagües Pluviales Secundarios (\$387,0 millones).
- Continuación de las obras del Programa Prioridad Peatón (\$182,1 millones).
- Construcción de un nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones (\$145 millones).
- Recuperación del Barrio Parque Donado-Holmberg (\$119,3 millones).

- Obras de Mantenimiento de la Red Pluvial (\$270,5 millones).
- Mantenimiento de los Espacios Verdes (\$197,0 millones).
- Expansión del Metrobus (\$237,4 millones).
- Provisión de Luminarias Led con telegestión en el alumbrado público (\$180,0 millones).
- Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular (\$821,0 millones).
- Obras de Infraestructura Escolar (\$200,0 millones).
- Provisión de *netbooks* a los alumnos de escuelas primarias de la Ciudad a través del Plan Sarmiento (\$316,0 millones).
- Plan de Viviendas con Ahorro Previo del Instituto de la Vivienda (\$237,2 millones).

5.3 Análisis por Finalidad y Función

En el análisis por Finalidad y Función, que es el que permite distinguir más claramente la orientación general del presupuesto y las prioridades de la acción de gobierno, se ve un repunte de los Servicios Sociales para 2014, que aumentan su participación en el total del gasto en 2,7 puntos porcentuales. No obstante, el valor previsto, de 61,1%, sigue estando entre los registros más bajos de la serie histórica, solo por encima del correspondiente al ejercicio actual, que se situó por debajo del 60%. Las dos principales funciones de la finalidad, Educación y Salud, muestran incrementos con respecto a 2013 –más pronunciado en el caso de Salud-, aunque en ambos casos esto se produce luego de haber alcanzado valores mínimos desde la autonomía de la Ciudad. Se destaca también el aumento en Agua Potable y Alcantarillado, luego de la caída registrada este año tras la finalización de las obras del Arroyo Maldonado.

Una de las novedades es que por primera vez en los últimos nueve años se registra un descenso de la finalidad Servicios de Seguridad, que cae levemente del 4,6% del total al 4,5%, mostrando un estancamiento en el gasto destinado a las nuevas promociones de la Policía Metropolitana.

En la Administración Gubernamental se destaca el crecimiento de la función Dirección Ejecutiva, eje de la gestión burocrática, que al igual que en 2013 aumenta por encima del promedio del gasto y gana 0,2 puntos de participación, mientras la finalidad pierde 2,1 p.p.

Los Servicios Económicos pierden un punto porcentual, pasando del 19,5% del total al 18,5%. A pesar del incremento en los Servicios Urbanos (+1,0 p.p.), la caída en la función

Transporte, que disminuye 2,0 p.p. luego de haber alcanzado un pico en 2013, es determinante para este resultado.

CUADRO 8
Gasto por Finalidad y Función
Comparativo 2013-2014
(En millones de pesos)

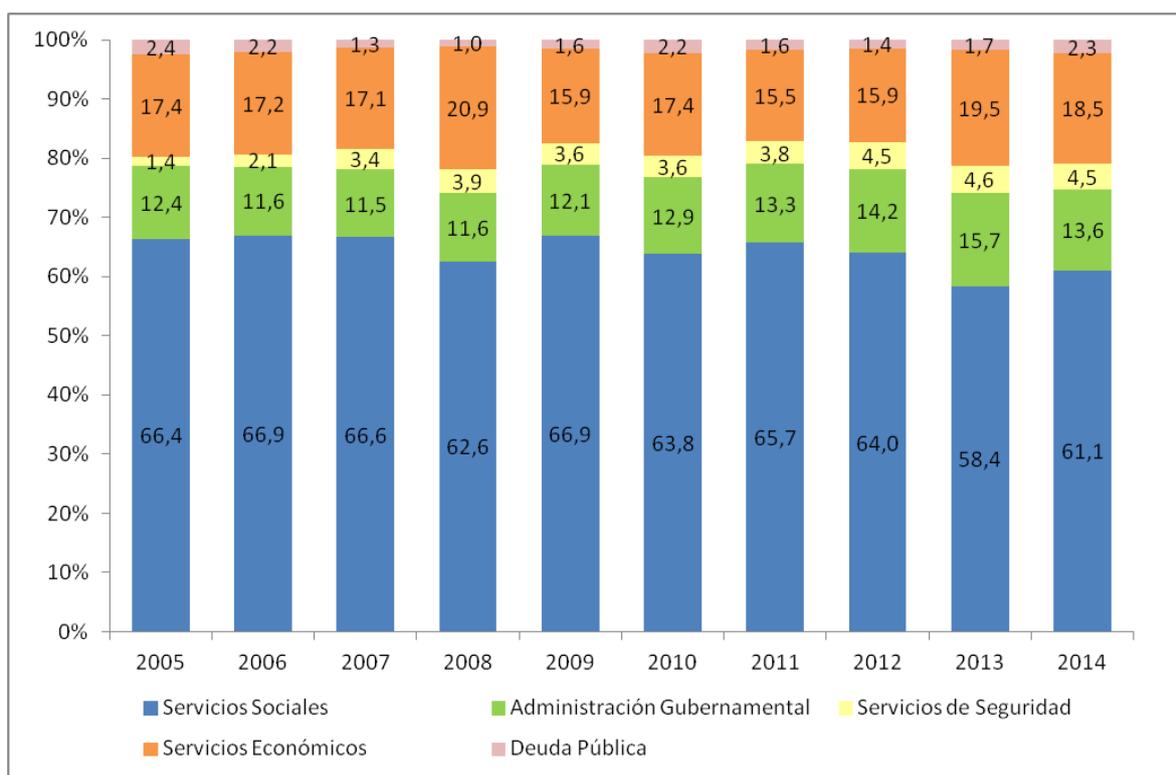
| Descripción | 2013 | | 2014 | | Dif. % |
|---|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-------------|
| | Vigente | Part. % | Proyecto | Part. % | |
| Administración Gubernamental | 7.607,3 | 15,7 | 8.091,5 | 13,6 | 6,4 |
| Legislativa | 969,1 | 2,0 | 1.100,1 | 1,8 | 13,5 |
| Judicial | 2.748,2 | 5,7 | 2.824,2 | 4,7 | 2,8 |
| Dirección ejecutiva | 1.707,4 | 3,5 | 2.173,4 | 3,7 | 27,3 |
| Relaciones interiores | | | 32,2 | | |
| Administración fiscal | 1.534,4 | 3,2 | 1.255,3 | 2,1 | -18,2 |
| Control de la gestión | 648,3 | 1,3 | 706,2 | 1,2 | 8,9 |
| Servicios de Seguridad | 2.242,4 | 4,6 | 2.650,9 | 4,5 | 18,2 |
| Seguridad interior | 2.242,4 | 4,6 | 2.650,9 | 4,5 | 18,2 |
| Servicios Sociales | 28.241,9 | 58,4 | 36.350,0 | 61,1 | 28,7 |
| Salud | 9.357,5 | 19,3 | 12.614,8 | 21,2 | 34,8 |
| Promoción y acción social | 4.240,5 | 8,8 | 5.341,1 | 9,0 | 26,0 |
| Educación | 11.174,2 | 23,1 | 13.900,4 | 23,4 | 24,4 |
| Cultura | 1.741,5 | 3,6 | 1.918,8 | 3,2 | 10,2 |
| Trabajo | 281,3 | 0,6 | 568,7 | 1,0 | 102,2 |
| Vivienda | 1.251,2 | 2,6 | 1.274,5 | 2,1 | 1,9 |
| Agua potable y alcantarillado | 195,7 | 0,4 | 731,8 | 1,2 | 273,9 |
| Servicios Económicos | 9.456,1 | 19,5 | 11.013,1 | 18,5 | 16,5 |
| Transporte | 3.176,5 | 6,6 | 2.757,5 | 4,6 | -13,2 |
| Ecología | 908,9 | 1,9 | 1.015,5 | 1,7 | 11,7 |
| Turismo | 41,1 | 0,1 | 84,4 | 0,1 | 105,4 |
| Industria y Comercio | 130,6 | 0,3 | 178,1 | 0,3 | 36,3 |
| Seguros y Finanzas | 03,4 | 0,0 | 04,2 | 0,0 | 23,7 |
| Servicios urbanos | 5.195,5 | 10,7 | 6.973,5 | 11,7 | 34,2 |
| Deuda pública – Intereses y gastos | 825,9 | 1,7 | 1.396,1 | 2,3 | 69,0 |
| Deuda pública – Intereses y gastos | 825,9 | 1,7 | 1.396,1 | 2,3 | 69,0 |
| Totales | 48.373,7 | 100,0 | 59.501,7 | 100,0 | 23,0 |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del presupuesto vigente 2013 y del Proyecto de Presupuesto 2014.

En el **Gráfico 3** se observa la participación de las distintas finalidades en el total del presupuesto entre 2005 y 2013. Vale la pena resaltar que el período analizado abarca diferentes gestiones de gobierno. La principal modificación de la composición funcional

del gasto es el incremento de los Servicios de Seguridad, que crecen 3,1 p.p. entre 2005 y 2014, más que triplicando su participación en el total, a pesar de la caída que se mencionara para 2014. También se destacan la suba de los Intereses de la Deuda Pública, que de un mínimo de 1% en 2008 han crecido hasta alcanzar los 2,3 puntos porcentuales, y en los últimos años una disminución en los Servicios Sociales, que pierden 4,6 puntos de participación entre 2011 y 2014. Dado que las principales funciones de esta finalidad, Educación y Salud, son mano de obra intensivas, y teniendo en cuenta que en los últimos años el Gasto en Personal viene creciendo menos que el total del Presupuesto, sería este factor el que configura la tendencia en cuanto a la pérdida de importancia de esta finalidad.

GRÁFICO 3
Participación por Finalidad en el Total del Gasto
Serie 2005-2014



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014

5.4 Análisis por Jurisdicción

El análisis por jurisdicción se centra en las variaciones con relación al año 2013.

CUADRO 9
Gastos por Clasificación Institucional
Comparativo 2013-2014
(En millones de pesos)

| Descripción | Vigente 2013 | Proyecto 2014 | Dif. Absoluta | Dif. % |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires | 947,9 | 1.051,0 | 103,1 | 10,9% |
| Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires | 198,3 | 225,1 | 26,8 | 13,5% |
| Defensoría del Pueblo | 235,9 | 255,0 | 19,1 | 8,1% |
| Ministerio Público | 881,3 | 1.045,7 | 164,4 | 18,7% |
| Tribunal Superior de Justicia | 102,0 | 125,2 | 23,2 | 22,7% |
| Consejo de la Magistratura | 1.124,3 | 1.107,8 | -16,5 | -1,5% |
| Sindicatura Gral. de la Ciudad de Buenos Aires | 47,1 | 51,6 | 04,5 | 9,5% |
| Procuración General de la Ciudad | 222,9 | 282,8 | 59,9 | 26,9% |
| Jefatura de Gobierno | 800,9 | 970,6 | 169,7 | 21,2% |
| Jefatura de Gabinete de Ministros | 3.550,7 | 3.608,0 | 57,3 | 1,6% |
| Ministerio de Justicia y Seguridad | 2.533,1 | 2.972,0 | 438,9 | 17,3% |
| Ministerio De Gobierno | 168,6 | 242,1 | 73,5 | 43,6% |
| Ministerio de Desarrollo Urbano | 900,1 | 1.838,3 | 938,3 | 104,2% |
| Ministerio de Ambiente y Espacio Público | 5.902,3 | 7.992,9 | 2.090,6 | 35,4% |
| Ministerio de Salud | 8.519,7 | 11.660,4 | 3.140,7 | 36,9% |
| Ministerio de Desarrollo Social | 2.400,2 | 2.714,0 | 313,8 | 13,1% |
| Ministerio de Cultura | 1.436,1 | 1.695,4 | 259,2 | 18,0% |
| Ministerio de Educación | 10.097,9 | 12.873,3 | 2.775,4 | 27,5% |
| Ministerio de Hacienda | 1.078,3 | 1.292,0 | 213,7 | 19,8% |
| Ministerio de Desarrollo Económico | 1.781,7 | 1.864,8 | 83,1 | 4,7% |
| Ministerio De Modernización | 379,2 | 510,2 | 131,0 | 34,5% |
| Secretaría De Gestión Comunal Y Atención Ciudadana | 699,4 | 908,0 | 208,6 | 29,8% |
| Servicio de la Deuda Pública | 825,9 | 1.396,1 | 570,2 | 69,0% |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro | 3.540,0 | 2.819,5 | -720,5 | -20,4% |
| Totales | 48.373,7 | 59.501,7 | 11.128,0 | 23,0% |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

Del cuadro surge que el mayor incremento porcentual se da en el Ministerio de Desarrollo Urbano, que duplica su presupuesto y alcanza los \$1.838,3 millones, a partir del incremento recibido para la expansión del subterráneo. También es importante el crecimiento del Ministerio de Gobierno (+43,6% ia.), aunque se trata del Ministerio con

menor presupuesto asignado. En términos absolutos, las mayores subas se registran en los ministerios de Salud (+ \$3.140,7 millones: +36,9% ia.) y de Educación (+ \$2.775,4 millones: +27,5% ia.), en ambos casos impulsados por el incremento de las remuneraciones. La última jurisdicción que recibe un fuerte aumento es el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a partir de incrementos en el contrato de recolección de residuos, que roza los \$3.400 millones y en los programas de mantenimiento urbano.

Entre las jurisdicciones que tienen menor incremento porcentual aparece la mayoría de los organismos extra Poder Ejecutivo, como la Legislatura de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo, la Auditoría General y el Consejo de la Magistratura. Dentro de la Administración Central, también pierden participación la Jefatura de Gabinete y el Ministerio de Desarrollo Económico, que prácticamente mantienen su presupuesto sin cambios de un año a otro.

5.5. Intereses

Para el ejercicio 2013 se prevé gastar en concepto de Intereses de la Deuda Pública \$1.237,3 millones, un 54,9% de incremento sobre los \$798,5 millones vigentes para este año.

CUADRO 10
Intereses de la Deuda
(En millones de pesos)

| Intereses de la Deuda Pública | | |
|-------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Año | Monto Total (en millones de \$) | % sobre el total |
| 2005 | 136,8 | 2,4% |
| 2006 | 176,9 | 2,1% |
| 2007 | 124,0 | 1,2% |
| 2008 | 134,7 | 1,0% |
| 2009 | 240,6 | 1,5% |
| 2010 | 402,7 | 2,0% |
| 2011 | 649,3 | 2,4% |
| 2012 | 720,6 | 2,0% |
| 2013 | 798,5 | 1,7% |
| 2014 | 1.237,3 | 2,1% |

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

Los intereses aumentan cerca de medio punto su participación en el Presupuesto, como consecuencia del pago que debe empezar a efectuarse por las distintas operaciones financieras concretadas por el Gobierno de la Ciudad en los últimos años.

Si se consideran también las comisiones de la deuda, el importe asignado alcanza a \$1.396,1 millones. Este monto se distribuye en \$800,7 millones para la atención de servicios y gastos de los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$232,9 millones para Organismos Internacionales de Crédito, \$236,7 millones para el pago a proveedores y contratistas y \$125,8 millones destinados a un Plan de facilidades de pago de la AFIP.

6. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO

Para el próximo año, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires prevé un déficit financiero de \$1.078,7 millones, como consecuencia de ingresos por \$58.423,0 millones y gastos por \$59.501,7 millones. Este saldo negativo está en línea con el déficit de \$1.266,0 millones previsto para 2013, y mantiene la tendencia de los últimos años, ya que desde 2006 todos los presupuestos -con la excepción del ejercicio 2010- han finalizado con déficit, incluso en períodos de fuerte crecimiento económico. El resultado primario, calculado con anterioridad al monto de los intereses de la deuda pública, se estima superavitario en \$158,6 millones.

CUADRO 11
Cuadros de Resultados
(En millones de pesos)

| CONCEPTO | 2014-2013 | | | |
|--|--------------|---------------|------------------------|--------------------|
| | Vigente 2013 | Proyecto 2014 | Diferencia con Vigente | Dif. % con Vigente |
| I) Ingresos Corrientes | 46.067,5 | 57.223,4 | 11.155,9 | 24,2% |
| II) Gastos Corrientes | 39.375,5 | 48.127,4 | 8.751,9 | 22,2% |
| III) Resultado Económico Primario (I-II) | 6.692,0 | 9.096,0 | 2.404,0 | 35,9% |
| IV) Recursos de Capital | 1.040,2 | 1.199,6 | 159,4 | 15,3% |
| V) Gastos de Capital | 8.199,6 | 10.137,0 | 1.937,4 | 23,6% |
| VI) Recursos Totales (I+IV) | 47.107,7 | 58.423,0 | 11.315,3 | 24,0% |
| VII) Gasto Primario (II+V) | 47.575,1 | 58.264,4 | 10.689,3 | 22,5% |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | -467,5 | 158,6 | 626,0 | -133,9% |
| IX) Intereses de la Deuda Pública | 798,5 | 1.237,3 | 438,7 | 54,9% |
| X) Gastos Totales (VII+IX) | 48.373,7 | 59.501,7 | 11.128,0 | 23,0% |
| XI) Resultado Financiero (VI - X) | -1.266,0 | -1.078,7 | 187,3 | -14,8% |

Fuente: Elaboración propia, en base al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

En este estado de cuentas, el total del endeudamiento previsto en el Proyecto asciende a \$3.151,8 millones, que se distribuyen de acuerdo a lo expresado en el **Cuadro 12**.

CUADRO 12
Deuda Pública – Proyecto 2014
(En millones de pesos)

| Tipo de deuda | Monto autorizado | Plazo mínimo de amortización | Destino del financiamiento |
|--|------------------|---|---|
| Obtención de Préstamos y/o Colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales | 370 | 18 meses | Ley 4.352 |
| Obtención de Préstamos y/o Colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales | 690 | 18 meses | Ley N° 4472 - arts. 58 y 60 |
| Obtención de Préstamos y/o colocación de deuda en moneda local y/o extranjera, en mercados locales y/o internacionales | 1.471,8 | 18 meses | Renovación vencimientos de deudas 2014 |
| Letras del Tesoro hasta 365 días - Art. 85 inc. b) Ley N° 70 | 550 | 12 meses | Diferencias estacionales de Caja - Art. 107 Ley N° 70 |
| Crédito con Proveedores y/u otras fuentes de financiamiento | 70 | Durante el 2014 (Cancelación final: 2016) | Ministerio de Salud - Plan de Equipamiento Hospitalario – Ley N° 2780 |

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2014

Cabe destacar que durante 2010 se cancelaron los últimos vencimientos correspondientes a las series 1 a 5 de los Bonos Tango, que fueron emitidos originalmente en 1997 y ampliados en el año 2000. De acuerdo a los términos aprobados luego del proceso de reestructuración que se llevó adelante entre 2002 y 2003, todos los pagos fueron hechos de acuerdo a las condiciones pactadas. Estas cancelaciones en tiempo y forma han permitido que la Ciudad mantenga una elevada calificación crediticia, lo que repercute en menores tasas de interés a la hora de conseguir financiamiento externo.

En base a lo aprobado en la Ley N° 4.352, en la que se declaran de interés público y crítico las obras que se realicen en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires -siendo prioritaria la cuenca del Arroyo Vega-, el GCBA prevé hacer uso durante 2014 del crédito puente al que lo autoriza dicha norma por un monto de \$370 millones, hasta tanto consiga acceder a los empréstitos autorizados para ese propósito por un total de U\$S 250 millones.

En paralelo, por lo establecido en la Ley N° 4.472, de Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo, se espera poder contraer un empréstito de US\$ 100 millones para financiar la primera parte de las obras definidas en esa Ley, particularmente en lo que hace a la renovación de vagones, como etapa inicial del plan aprobado, que permite un endeudamiento de hasta U\$S 300 millones en tres años.

En el ejercicio 2014 se mantiene la inclusión de Letras del Tesoro con vencimientos superiores al ejercicio por \$ 550 millones, el mismo monto que ha sido autorizado en los últimos años. Las operaciones con Letras de la Tesorería han sido una efectiva solución para cubrir problemas estacionales de caja con una tasa razonable durante los primeros años de la actual administración, pero no han sido utilizadas en los últimos meses. No obstante, se vuelven a incorporar estas operaciones de crédito de corto plazo, a partir de la autorización de la Ley de Presupuesto que permite extender el plazo de vencimiento más allá del 31 de diciembre, en cuyo caso pasan a formar parte de la deuda de la Ciudad.

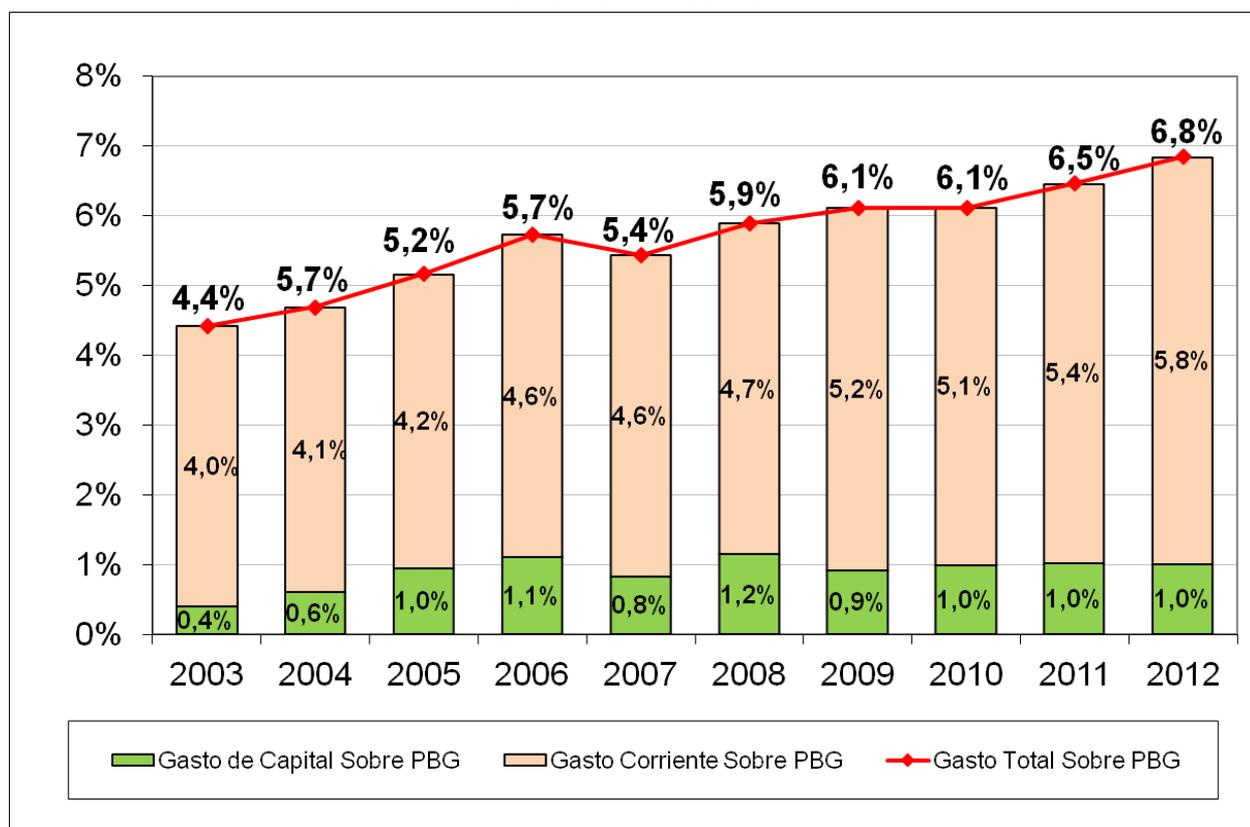
También se mantiene la autorización para adquirir equipamiento hospitalario a través del financiamiento de proveedores aprobado por la Ley N° 2.780, que a la fecha no se ha verificado.

Finalmente, se prevé refinanciar en su totalidad los vencimientos de deuda que se deben afrontar este año, por un monto de \$1.471,8 millones, por lo que el endeudamiento total de \$3.151,8 millones (de concretarse todas las autorizaciones solicitadas por el Poder Ejecutivo) se compondrá de \$1.600 millones de nueva deuda y \$1.471,8 millones de *roll-over* de deuda ya emitida.

7. CONSIDERACIONES FINALES

En los últimos años el Presupuesto de la Ciudad ha tenido un crecimiento muy importante. Desde los \$3.000 millones de promedio, que caracterizaron los primeros ejercicios de la autonomía, hasta los casi \$60.000 millones previstos para 2014 el incremento no puede atribuirse únicamente al efecto inflacionario ni al crecimiento de la economía. El Estado local ha acrecentado su participación en el total de la producción en estos años, y resulta interesante observar este fenómeno tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo.

GRÁFICO 4
GASTO COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
EVOLUCIÓN 2005-2012



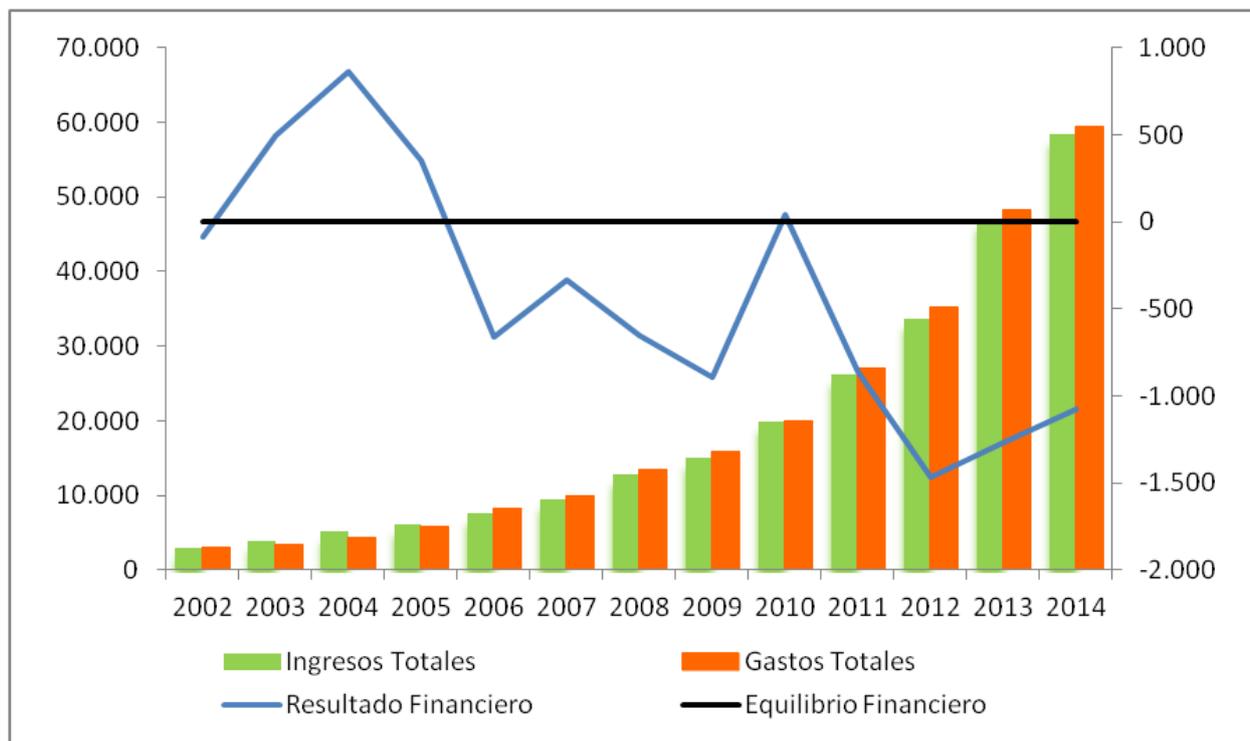
Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2005-2012 y de los anuarios estadísticos publicados por la Dirección General de Estadística y Censos del GCBA

En el **Gráfico 4** se puede apreciar como el Gasto Total del Gobierno de la Ciudad aumentó su participación sobre la producción local en más del 50% en una década, al pasar de representar un 4,4% del Producto Bruto Geográfico en 2003 a un 6,8% en 2012, ganando 2,4 puntos porcentuales. Este crecimiento es aún más significativo si se tiene en cuenta que, con la excepción de 2009, se concretó en una etapa expansiva del

producto, por lo que el crecimiento del sector público no fue consecuencia de una caída de la actividad en el sector privado, sino que refleja un incremento genuino y estructural, que difícilmente vuelva atrás.

Es posible distinguir aquí dos etapas claramente diferenciadas. En la primera, que se dio entre 2003 y 2006, la rápida recuperación que se produjo luego de la crisis generó fuertes incrementos en la recaudación que permitieron aumentar el Gasto de Capital. En ese momento, el gasto en infraestructura y equipamiento pasó de representar el 9,2% del total del Presupuesto y el 0,4% del PBG al 19,3% y al 1,1%, respectivamente. Así, del aumento de 1,3 puntos porcentuales que tuvo el gasto, más de la mitad se destinó a incrementar el Gasto de Capital. En cambio, entre 2006 y 2012 también se incrementó la relación gasto/PBG, en este caso en 1,1 p.p., pero en este caso en el gasto destinado al funcionamiento de los servicios prestados, mientras que el Gasto de Capital inclusive perdió participación. Los componentes que más aumentaron en este período fueron el Gasto en Personal, que pasó del 2,7% al 3,4% de participación, y los Gastos de Consumo, que subieron del 1,0% al 1,5%.

GRÁFICO 5
INGRESOS, GASTOS Y RESULTADO FINANCIERO
EVOLUCIÓN 2002-2014
(EN MILLONES DE PESOS)



Fuente: Elaboración propia, en base a datos de las cuentas de inversión 2002-2012, al presupuesto vigente 2013 y al Proyecto de Presupuesto 2014.

Este crecimiento de la intervención estatal tuvo su correlato en un deterioro de las finanzas locales, ya que de 2006 a la fecha, solo en 2010 se registró un superávit financiero, y las previsiones para 2013 y 2014 también apuntan a un número negativo, como se puede apreciar en el **Gráfico 5**.

En este sentido, cabe preguntarse por la sustentabilidad de la situación de la Ciudad a mediano plazo, ya que en estos años de crecimiento la prociclicidad de la recaudación se ha acentuado, el Presupuesto se ha hecho más rígido, y al mismo tiempo no se han generado saldos durante los períodos de expansión que permitan mantener el nivel de gasto en una recesión.